

Y Biese en esta ympta. Ma se...
Don don... Melgares...
Pettiz

Don fernando Melgares de a guila 13^o de la villa = Digo que
yo eido nombrado por esta yuntam. por juez de las ganancias del
aceyte y para cumplir con la calidad de las fiancas de del luego o prezo
mifia dos al d. Juan Melgares de a guila miberm. con hipoteca especial de la labor
que tiene en la al mudema therm. de la u. con uca y bodega y viñas y tierras
deiego y ricas q. Vallemill y quinientos ducados libes de toda carga exeto
de vncenso q. baze de ciento y quarenta ducados de principal a favor de com
vento de santa clara y no obligaremos de man. comun con especial hipoteca
de un m. con la heredad de viñas Casas y tierras q. tenemos en la canada de entera
Luplicamos a v. Mande q. o to gaudire la escritura en la forma de
seida seme. Entregue el caudal de azete y din. q. hubiere para la ad m. p.
do. l. u. l. = Don fernando Melgares

100
101
102

Y lista por la u. sea con el o r. q.

todos los capitulares que estan en esta ympta
ganancias my. diessen que obligan de se una conformidad
que refiere y conca q. y y p. de ca. que da
de se que el caudal y ganancias de aceite
exeto por i. Don jmes de gadea de la h. p. a Diego
nau. tor. Jacinto y Don ju. Luis de gadea y men
Dora quemobimies m. unees m. de cimes m. de

Nombre por adm. de los a vitrios n. b. rimos en
vitrios nov. A y n. term. G. ay p. tora don M. L. C. a

Y de los de a cabo y de f. m. m.
Jo. P. r. u. s. de...
Juan Rodriguez

